



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0021-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 31 de Enero de 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA:

VISTOS;

El Informe Técnico N° 001-2022-MDPN de fecha 26.ENE.2022, a través de los cuales se sustenta y solicita la emisión del resolutivo que apruebe la baja por causal de CHATARRA, de SEIS (6) bienes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 55° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece: Que los bienes rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio. El patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley. Los bienes de dominio público de las municipalidades son inalienables e imprescriptibles. Todo acto de disposición o de garantía sobre el patrimonio municipal debe ser de conocimiento público;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, del Sistema Nacional de Abastecimiento, se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento, como el conjunto de principios, procesos, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras, a través de la Cadena de Abastecimiento Público, orientado al logro de resultados, con el fin de alcanzar un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria estipula lo siguiente: "La entidad u organización de la entidad que no tenga implementado el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF; efectúa el registro de los actos y procedimientos de la gestión de los bienes muebles patrimoniales conforme a las funcionalidades existentes en el Módulo de Bienes Muebles del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP, hasta la implementación del SIGA MEF".

Que, sobre la baja de bienes muebles tenemos el artículo 47 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" en donde se define la baja como procedimiento por el cual se cancela la anotación en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC; entre las causales para proceder a solicitar la baja de bienes se encuentra el Estado de Chatarra, que de acuerdo al literal d) del artículo 48 de la citada directiva, define como la situación de avanzado deterioro de un bien mueble patrimonial, que le impide cumplir las funciones para las cuales fue diseñado y cuya reparación es imposible u onerosa.

Que, estando a la causal invocada para la baja, no es aplicable las disposiciones dadas en la Ley N° 27995 "Ley que establece Procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza", su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 013-2004-EF y su modificatoria contenida en la Ley N° 30909;

Que, mediante Informe N° 012-2022-MDPN-SGSC, de fecha 20.ENE.2022, el señor Cesar Gustavo Acosta Olivari en el cargo de Sub-Gerente de Seguridad Ciudadana solicita con carácter de URGENTE al ABOG. Edilberto Castro Robles en el cargo de Gerente Municipal, se realice una evaluación técnica a seis (6) unidades vehiculares asignadas a la Sub-Gerencia de Seguridad Ciudadana, que a la fecha vienen presentando fallas técnicas de manera permanente;

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, mediante Memorandum N° 0171-2022/GM/MDPN/ECR, de fecha 20.ENE.2022, el ABOG. Edilberto Castro Robles en el cargo de Gerente Municipal remite al ING. Jimmy Saravia Reyes en el cargo de Sub-Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial (e), el informe presentado por la Sub-Gerencia de Seguridad Ciudadana, mediante el cual solicita con carácter de URGENTE realice una evaluación técnica a seis (6) unidades vehiculares asignadas a la Sub-Gerencia de Seguridad Ciudadana, por presentar fallas técnicas de manera permanente;

Que, mediante Memorandum N° 005-2022/JHSR/SGIDT-MDPN, de fecha 20.ENE.2022, el ING. Jimmy Saravia Reyes en el cargo de Sub-Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial solicita al señor Pedro Daniel Huamán Díaz en el cargo de jefe de la Unidad de Mantenimiento General de Maquinaria Pesada y Transporte, se realice una evaluación técnica a seis (6) unidades vehiculares que vienen presentando fallas técnicas de manera permanente, acorde a lo señalado en el informe presentado por la Sub-Gerente de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Informe No 003-HDPD-UMGMPT/MDPN.2022, de fecha 21.ENE.2022, el señor Víctor Raúl Vilca Quijandrina en el cargo de mecánico del área de maestranza de la MDPN, hace de conocimiento al señor Pedro Daniel Huamán Díaz en el cargo de jefe de la Unidad de Mantenimiento General de Maquinaria Pesada y Transporte de la MDPN, la evaluación técnica realizada a las seis (6) unidades vehiculares que se encuentran asignados a la Sub-Gerencia de Seguridad Ciudadana, a través de las fichas técnicas de los vehículos;

Que, mediante Informe N° 002-HDPD-UMGMPT/MDPN.2022, de fecha 21.ENE.2022, el señor Pedro Daniel Huamán Díaz en su cargo de jefe de la Unidad de Mantenimiento General de Maquinarias Pesadas y Transporte hace llegar al señor Jimmy Saravia Reyes en el cargo de Sub-Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la MDPN, las fichas técnicas de las seis (6) unidades vehiculares en estado **INOPERATIVO**, evaluados por el mecánico del área de maestranza de la MDPN;

Que, mediante Informe N° 059-2022/JHSR/SGIDT-MDPN, de fecha 21.ENE.2022, el Ing. Jimmy Saravia Reyes en su cargo de Sub-Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano hace de conocimiento al señor Edilberto Castro Roble en su cargo de Gerente de la MDPN, la evaluación técnica a las seis (6) unidades vehiculares de Seguridad Ciudadana, realizada por la Unidad de Mantenimiento General de Maquinaria Pesada y Transporte;

Que, mediante Memorandum N° 0212-2022/GM/MDPN/ECR, de fecha 24.ENE.2022, el señor Edilberto Castro Robles en el cargo de Gerente de la MDPN, remite al Mayor PNP (r) Cesar Gustavo Acosta Olivari en el cargo de Sub-Gerente de Seguridad Ciudadana, las Fichas Técnicas de las seis (6) unidades vehiculares asignados a la Sub-Gerencia de Seguridad Ciudadana, que se encuentran ubicados en el taller de maestranza del distrito;

Que, mediante Informe N° 016-2022-MDPN-SGSC, de fecha 25.ENE.2022, el señor Cesar Gustavo Acosta Olivari en el cargo de Sub-Gerente de Seguridad Ciudadana solicita con carácter de **URGENTE** al señor Edilberto Castro Robles en el cargo de Gerente de la MDPN, inicie el proceso de baja de las seis (6) unidades vehiculares asignados a la Sub-Gerencia de Seguridad Ciudadana, por lo expuesto en la apreciación técnica de la Sub-Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y por los inconvenientes que ocasiona en el desarrollo del Patrullaje Municipal por Sector y el Patrullaje Local integrado en perjuicio de la Seguridad Ciudadana de la población del distrito;

Que, mediante Memorandum N° 0246-2022/GM/MDPN/ECR, de fecha 25.ENE.2022, el señor Edilberto Castro Robles en el cargo de Gerente de la MDPN solicita con carácter de **URGENTE** al señor Henry Jesús Ortiz Palomino en el cargo de jefe (e) de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, inicie los trámites para dar de baja a las seis (6) unidades vehiculares que se detallan en las Fichas Técnicas emitido por el Área de Maestranza;

Que, conforme a lo expuesto, resulta necesario emitir la Resolución de Gerencia Municipal para aprobar la solicitud formulada por el Comité de Altas y Bajas de Bienes Muebles de la MDPN, descrita en el informe técnico que lo sustenta y se apruebe la baja de los bienes muebles por la causal de Estado de Chatarra, para proceder a su exclusión del registro patrimonial y contable de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, así como su posterior disposición;

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, con la visación de los integrantes del Comité de Altas y Bajas de Bienes Muebles de la MDPN, en lo que es de su respectiva competencia; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Baja por la causal de Estado de Chatarra, de SEIS (6) Unidades Vehiculares, a efectos de ser excluidos del registro patrimonial y contable de la entidad, con un Valor de Adquisición por S/ 335,250.00 (Trescientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles) y un Valor Neto de S/ 6.00 (Seis con 00/100 Soles); cuyas características y valores individuales se detallan en el Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Logística y Control Patrimonial, viabilicen lo dispuesto en el Artículo precedente, respecto a la cancelación de la anotación en el registro patrimonial y contable de los bienes dados con la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, para los fines correspondientes de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, proceder con la disposición final de los bienes dados de baja, conforme a lo normativa vigente.

Artículo Quinto.- Encargar a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, para que dentro de los diez (10) días de emitida la presente Resolución cumpla con el registro respectivo en el aplicativo Módulo Muebles SINABIP, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01

Regístrese y Comuníquese,

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO

Abg. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 038-2021 MOPN



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Anexo 1

R.G. N°0021-2022-MDPN

Pueblo Nuevo, 31 de Enero de 2022

DESCRIPCION DE BIENES

Bienes del Activo Fijo para Baja por la Causal: Chatarra en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Ítem	Denominación	Código Patrimonial (SBN)	Marca	Modelo	Serie	Estado Conserv.	Cuenta Contable	Fecha de Alta	Valor en Libros S/	Valor Neto S/	Causal de Baja (*)	¿Útil para el sistema educativo?
1	CAMIONETA	678250000006	NISSAN	FRONTIER	JN1CHGD22CX461659	M	1503.0101	27-12-11	55,875.00	1.00	CH	NO
2	CAMIONETA	678250000005	NISSAN	FRONTIER	JN1CHGD22CX461640	M	1503.0101	27-12-11	55,875.00	1.00	CH	NO
3	CAMIONETA	678250000004	NISSAN	FRONTIER	JN1CHGD22CX461651	M	1503.0101	27-12-11	55,875.00	1.00	CH	NO
4	CAMIONETA	678250000003	NISSAN	FRONTIER	JN1CHGD22CX461676	M	1503.0101	27-12-11	55,875.00	1.00	CH	NO
5	CAMIONETA	678250000002	NISSAN	FRONTIER	JN1CHGD22CX461675	M	1503.0101	27-12-11	55,875.00	1.00	CH	NO
6	CAMIONETA	678250000001	NISSAN	FRONTIER	JN1CHGD22C461683	M	1503.0101	27-12-11	55,875.00	1.00	CH	NO
							Total 1503.0101		335,250.00	6.00		
							Total general		335,250.00	6.00		



CH= Chatarra

(*)